

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Dos de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00343-00.  
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.  
Demandado: FREDY MAURICIO ROMERO FALLA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

**RESUELVE:**

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas MTX88F, Marca BAJAJ, Línea BOXER CT 100 ES, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2021, Numero de Chasis 9FLB37AY9MDJ10569, número de motor PFYWLD36772, de propiedad de la demandada FREDY MAURICIO ROMERO FALLA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.025  
fijado en la secretaría del juzgado hoy julio 6 de  
2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**